

Acta de la sesión de la Honorable Cámara del Senado del mes de  
 - setiembre, de mil novecientos, cuarenta y ocho, por la mañana.

Sumario.

- I. - Se instala sesión.
- II. - El señor Presidente pide al Honorable Cuerpo se sirva recomponerse, por la  
 vez que acuerda.
- III. - Lectura de sumario de comunicaciones.
- IV. - Lectura del Proyecto de Decreto sobre reclamo de la Señora Antonieta  
 Barrera viuda de Alvarez.  
 - Leído el artículo primero, el Honorable Cuerpo resuelve en el sentido de que  
 se suspenda la discusión por no hallar presente al Honorable Nelson. Se li-  
 mana aprobada la suspensión.
- V. - Se lee el Proyecto sobre la concesión de un terreno al Pastor Francisco Carrasco.  
 En los artículos primero y segundo y respecto al tercero, indica el Honora-  
 ble Velásquez que se lo propone. Se leen los considerandos, los mismos que ha-  
 ran a segunda, obviando darse la segunda discusión con vista del Informe del  
 Consejo Provincial.
- VI. - En consideración, el Proyecto relacionado con la solicitud de las ex-alumnas del  
 Colegio "La Inmaculada" de Guayaquil. - Se lee y se pone en debate los artículos  
 primero, segundo y tercero que pasan a segunda.
- VII. - Se pone en debate el Proyecto relacionado con el sueldo básico del Dependiente  
 Nacional. - Se lee el respectivo Informe y se lo aprueba. Entre, se conocen los  
 artículos primero, segundo y tercero que pasan a segunda lo mismo que  
 los considerandos respectivos.
- VIII. - Moción del Honorable Secret. Dice todo Proyecto que requiera asignación  
 presupuestaria, pasa segunda discusión, venga acompañada con el In-  
 forme de la Comisión de Presupuesto. Concluida su votación, se aprueba.
- IX. - Se da lectura del Proyecto relacionado con las mejoras de los profesores pu-  
 blicados. - Se lee los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, los que  
 pasan a segunda sin objeción, lo mismo sucede con los consid-



del Excmo Congreso Nacional de Empleados de Guayaquil (6 de setiembre); del Club Comendancia de Guayaquil (6 de setiembre); de la Asociación de Empleados de Guayaquil (6 de setiembre); de la Asociación Sindical de Empleados Trasmacina de Guayaquil (6 de setiembre); de la Sociedad Nueva de Estable de Guayaquil (6 de setiembre); del Club de Empleados Ford de Guayaquil (6 de setiembre); de la Federación Provincial de Empleados del Guayas (8 de setiembre). - Los siguientes telegramas en los que se solicita por el Proyecto de suspensión de las Obras Públicas de los Ferros y por el Proyecto de disminución de rentas para las Obras Públicas de dicha Provincia del Instituto de la Cámara de Comercio de Palabuyo (número cuatro diez de octubre de setiembre); del Presidente del Centro Agrícola de Urdaneta (seis de setiembre); del Secretario General del Sindicato de Empleados de Palabuyo (seis de setiembre); de la Sociedad Provincial de Agricultores de Palabuyo (número cuarenta y ocho de seis de setiembre); de la Sociedad Obrera Proletariado y Progreso de Palabuyo (número once de seis de setiembre); del Club Social Los Ferros de Palabuyo (seis de setiembre); del Presidente del Club Atlético de Palabuyo (seis de setiembre). - Los siguientes telegramas en los que se solicita mejoras remuneraciones para el Magisterio Nacional tomando como base el sueldo de quinientos pesos para la Zona Central, del señor Presidente de la Federación de Empleados del Guayas (seis de setiembre); del Presidente de la Asamblea de Profesores de Guayaquil (seis de setiembre); de las Maniobras Navales de la Comandancia de Pichincha (seis de setiembre). - Los siguientes telegramas en los que se pide la derogación del Decreto Ejecutivo número siete mil ochocientos setenta y tres, que incluye en la lista b) la importación de cerillos, llantas, etc.; del señor Presidente del Centro Agrícola de Palabuyo (número treinta y cinco de octubre de agosto); del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Montalvo, dos comunicaciones (números ochenta y ochenta y tres de noviembre de agosto y dos de setiembre). - Del señor Secretario General de la Federación de Esmeraldas, solicita que se compare los artículos de las Leyes, donde se encuentra el Código del Trabajo y que se establezca con claridad el Proyecto de Ley de Reforma Administrativa. - El señor Presidente de la Federación Esmeraldense de Esmeraldas, solicita que se apruebe el Proyecto de Decreto por el que se crea rentas para dicha Federación a base de impuestos sobre peajes de vehículos motorizados, el consumo de sal y la ex-

postacion de parcela (setiembre pais). - El Presidente del Consorcio de In-  
 vencións Manabitas, se refiere a la reclamacion propuesta por la Cámara de Ba-  
 ncos de Manabí sobre la designación del Decreto Ejecutivo (número siete mil cuatro-  
 cientos setenta y tres) número de créditos corriente, de siete de setiembre). - El  
 señor Presidente de la Sociedad de Hospitales de Guayaquil, impugnan el pro-  
 yecto de reformar el Ministerio de Instrucción Social (de dos de setiembre). - Del se-  
 ñor Presidente de la Cooperativa de Producción de San Fernando que solicita  
 se estudie la posibilidad de fundar una Escuela Experimental de Agricultura  
 en esa zona, o por lo menos una estación meteorológica (número quince  
 de cinco de setiembre). - El Presidente del Consorcio Agrícola de Cumbuco pide  
 que no sean rebajados ni derogados los impuestos en favor de la L. E. N. (número  
 cuatrocientos once de setiembre de agosto). - El señor Presidente de la Federa-  
 ción Deportiva de El Oro, solicita que el impuesto que se hubiera enca en la provin-  
 cia de Guayas para la construcción del Estadio Nacional (número de setiem-  
 bre). - El señor Secretario General de la Federación Provincial de Integridades del  
 Guayas, denuncia a la Honorable Cámara los ataques de que son víctimas  
 los comuneros de Propaja de Chancay, por haberse en las propiedades de esa  
 zona. - Distinguido farmacéutico de la Sección de El Oro solicita que se  
 haga constar en el Presupuesto Nacional una partida especial como unido a  
 consignar a la doctora Dolores Benítez Sobalza, distinguida educadora de esa  
 provincia. - El señor Pastor Lo Cascas Coronel en servicio activo, solici-  
 ta que se continúe el trámite del Proyecto de Decreto que cursa en la Honorable  
 Constituyente de mil novecientos sesenta y cuatro y noventa y cinco, referente a la  
 reapertura del expediente de su vida militar, para el efecto de una nueva califi-  
 cación. - El señor Alejandro Salazar Sáenz, solicita que la Honorable Cá-  
 mara interprete el Decreto legislativo publicado en el Registro Oficial número  
 ochocientos cuarenta y cinco, de veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta  
 y siete, en el sentido en el sentido de que su nueva calificación de pen-  
 siónes militares, debía hacerse sobre la base del sueldo que a dicha fecha  
 percibía un militar de su grado. - El señor Santiago Uña, solicita que se le  
 conceda una pensión vitalicia por haber prestado sus servicios desde el año mil  
 novecientos diez y nueve, hasta la fecha, como Inspector del Parque Carboní-  
 fo. - Los señores del Excmo. Consejo Nacional de la Federación de Estudiantes

Los Universitarios del Ecuador, solicitan asignación presupuestaria anual de  
 sesenta mil suenos, derivable entre sus cuantos deberlos se fin de poder cumplir  
 los servicios de Biblioteca, Instrucción de defensas, eclesiast., etc. - El señor Sr.  
 Cabero Boya, solicita que se repida en Ecuador o Perito, por el que se  
 disponga que el Ministerio del Tesoro cumpla con el contrato que tiene  
 celebrado con el Ministerio de Educacion, sobre la publicacion de un libro So-  
 ciologia Ecuadoriana, ya que este ultimo Ministerio no ha podido cumplir dicho  
 contrato. - Ministerio del Intendente de Cotacachi, al Honorable Congreso Na-  
 cional, sobre la situacion economica del Municipio. - Sr. doctor Nicanor  
 Paredes Alonzo, solicita una subvencion, a fin de poder trasladarse a Fran-  
 zca a continuar sus estudios de Quimica y Farmacia. - Numero convenientemente  
 Leyes solicitar al Honorable Congreso que cubra los gastos necesarios pa-  
 ra que continúe funcionando el Hospital Rural de dicho ciudad. - El señor Sr.  
 Gabo Pallas Garcia solicita que la Honorable Comision se sirva declarar el  
 precepto del Coronel Sr. Pallas Garcia, heroe de la batalla de Comahua.  
 Los señores de la Comisionacion Abierta del Congreso solicitando que se hagan  
 reducciones las conquistas del Código del Comercio a los libros manuales de los  
 jueces de Comercio y la exencion del pago de aranceles y demás imposi-  
 ciones que gravan los autos de inmutables a fin de poder adquirir una propie-  
 dad para su nivel social. - El señor doctor Nicanor Paredes solicita que se  
 declare un Decreto depositado se le reconozca en calidad de Sujeto de las  
 leyes en el momento del Estado Libre de la Provincia Civil y que se le haga  
 con sus haberes hasta la presente fecha. - El señor Sr. Enrique Enrique Paredes  
 Sr. Paredes del Ejército, en servicio pasado, solicita que la Honorable Comision  
 se sirva declarar el Decreto numero 1000000 de 10 de Agosto de mil  
 novecientos veintidos y siete, promulgado en virtud de un decreto militar  
 y obtenga una nueva satisfaccion. - El señor Coronel Coronel Sr. Paredes  
 solicita que se reconozca el tiempo de disponibilidad a que tiene ac-  
 ceso de acuerdo con los artículos 1000000, 1000000 y 1000000 de la Ley  
 de Educacion Militar y Maritima de las Fuerzas Armadas. - El señor Sr.  
 Sr. de la Educacion Departamental de Loja acompaña un Proyecto etc.  
 solicita por el que se crea algunos impuestos en favor de dicha Educacion  
 Departamental y solicita que se le apruebe. - El señor Sr. Nicanor Paredes



cita que se dejó subsistente la baja de su depósito, conyuge, mayor Legio  
 Botolera Vicesoberano. - El señor don Domingo S. solicita que se revogue  
 la resolución del Consejo Provincial de Cienfuegos, por la que se le priva de  
 sus derechos de ciudadanía, ya que condecora de dicha resolución, es injusta, de  
 acuerdo con la documentación que acompaña. - De misos firmantes, solicitando a  
 consideración de la Honorable Cámara un Proyecto de Plan, económico gene-  
 ral. - De nuestros firmantes solicitando en servicio público de la Provincia  
 del Cerchio, solicitando abono de sus haberes de acuerdo con los Decretos Eje-  
 cutivos de retención de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, reformatorio  
 del Decreto del día de marzo de mil novecientos treinta y uno, y al Decreto le-  
 gislativo de cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. - El señor Legun-  
 do Arribas Pérez, solicita que en virtud de sus servicios como Profesor, se le con-  
 gree el título de segunda clase con el de primero, colocándose, en una nueva cula-  
 da. - Los señores Bernabino Villanar, Ricardo Marcell y don don  
 Esteban de Villanar, solicitan que el Honorable Congreso les exonere del cumpli-  
 miento de la disposición de la ley de Carras Valdeas que exige el cultivo de  
 sus cuarta parte de terreno, para obtener el título definitivo. - El señor José E-  
 lías Flores, solicita aumento en la pensión jubilada que percibe. - El doctor Jo-  
 sé E. Ruíz, solicita sueldo económico de tres mil dólares a fin de poder tras-  
 ladarse a España, a continuar sus estudios de historia, en poses de la beca  
 que le ha sido otorgada por el gobierno Español. - El señor Carlos H. Cam-  
 po Cienfuegos Coronel en servicio público, solicita el reconocimiento de su tiempo de  
 servicio desde el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro hasta el  
 primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. - Los señores Mercedes  
 Acosta y María de Carmen y Rosa Guzmán, solicitan aumento de pensión de  
 viudez que perciben, de acuerdo con el Decreto de doce de febrero de mil no-  
 vecientos cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial número ochocientos o-  
 cho de esta fecha. - La señora Encarnación Manchano, solicita se le reintegre al go-  
 ce de la pensión que percibía y que le fue suspendida. - De misos firmantes  
 señores de la Oficina Central de Comercio de Pinar, solicitan aumento en la pe-  
 nsióncita que perciben. - Los señores de la Sociedad Agrícola e Industrial  
 de Yaguajay, solicitan asignación presupuestaria de Dólares mil cuatrocientos  
 durante los años de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y

para la reconstrucción de la casa del Horte. - El señor Manuel Cerna, solicita una  
 una buena vivienda para su hijo menor, Hilario Cerna, alumno del Liceo Nacional.  
 El señor Marco Robles, mayor de familia en servicio público, solicita que se  
 ordene la purificación de su expediente y se proceda a calificar sus servicios, de  
 acuerdo con el Decreto Ejecutivo número 11,000, emitido el 2 de octubre  
 de noviembre de mil novecientos veintidós y veintitres. - De necesidades económicas de la  
 Provincia de Imbabura, solicitando la creación de algunos centros, para la ins-  
 titución de la escuela Normal. Mariano Acevedo Espinoza, que se solicita una  
 vivienda a dicho carácter y que se inscriba al Registro de Bienes para  
 que el servicio militar continúe los estudios del Liceo Superior de Cuenca, al  
 señor Hugo López, solicita una buena casa para continuar sus estudios en la  
 Universidad Central. - El señor Luis Espinoza, solicita que se ordene al Jefe de  
 distrito de la respectiva liquidación, de las prestaciones percibidas en el departamento  
 durante por renuncia del Concejo de mil novecientos veintidós y veintitres.  
 señores General Angel Marco Chumbay y Francisco E. Cortés, solicitan el otorgamiento  
 las prestaciones que percibirán como pensionados de la parte de la parte de la  
 Alcabala, gratificaciones que ascenden a ochocientos pesos mensuales y que se  
 les debe dar el mes de enero del presente año. - De la Provincia de Cotacachi,  
 señores del Cantón Guano, solicitan que se reconozca para su construcción el  
 local social. - De la Provincia de Cotacachi, solicita una pensión  
 vitalicia, en mérito a su actividad desarrollada en el Hogar de Pensionados  
 de esta Capital y como autora de la obra Ecológica de la institución, em-  
 isa en su género en América. - De necesidades económicas de la Pro-  
 vincia de Cotacachi del Cantón Cotacachi, solicita la explotación de los le-  
 ños de los bosques de Cotacachi pertenecientes a las haciendas, de la y de  
 co, para el aprovechamiento de dicha población. - De la Provincia de Cotacachi,  
 señores del Cantón, solicita un centro en la parroquia que solicitó, como consecuencia de  
 un caso de la Independencia. - El señor Gerardo General de la explotación de  
 Cotacachi del Guano, se solicita a la solicitud de la Explotación Provincial  
 del Guano, en el sentido de que se le otorgue la casa del caso de Guano. - El señor  
 Gerardo General de la Explotación Provincial del Guano, solicita la no renovación  
 del artículo primero del Código de Comercio. - De la Provincia de Cotacachi,  
 señores, solicita que para la liquidación se ordene al Jefe de la parroquia de



montepío que percibe, desde el mes de Setiembre de mil novecientos veintiseis  
 hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete. En Genero en  
 una Tabla Anual, solicita el pago de sus pensiones de montepío desde el mes  
 de Agosto de mil novecientos veintiseis hasta el mes de Setiembre de mil no-  
 vecientos treinta y siete. El señor Comodoro de Fragata Carlos Von Serna, so-  
 licita que el Honorable Congreso califique ya honor, revocado o no, por las acu-  
 saciones sabias de que fue objeto, que se sometan a los responsables de dichas im-  
 putaciones, suscritas a raíz del cargo y fiscalización de la Ley de la Regu-  
 laridad de la Comandancia General de Arica y que se le indemnice por los  
 daños sufridos. — De numerosos ciudadanos vecinos de la Comuna Santi del  
 Canton Toluca peticionan por los abusos de que son víctimas por parte del  
 señor Marco Antonio Vestigo y solicitan protección a sus derechos. — De  
 varios señores telegrafistas peticionan que el Honorable Con-  
 greso decreté la suspensión del pago de las imposiciones que gravan  
 sus sueldos, en mérito a lo actuado, en Congresos y Asambleas anterio-  
 res, que la Caja de Pensiones les privilegia el exonerar que in-  
 justamente han venido pagando. — El Señor Julio Enrique Pariza,  
 militar en servicio pasivo, solicita que se deje subsistente su ley del  
 Ejército a fin de que se traben sus expediente de retir militar y obtener su  
 nueva calificación en la Junta Calificadora de Servicios Militares. —  
 La Señora Sofía criada de Compañía, solicita la readaptación de la ley  
 de su defunto conyuge y aumento en la pensión de montepío que percibe. —  
 Los anteriores documentos pasan a las respectivas Comisiones de las Cortes a  
 que se refieren los antedichos documentos: unánimemente la observación del Hono-  
 rable Comal en relación con el contenido de la petición de las personas de los  
 Embajadores Escelentes del Ecuador, que piden que se adjudique una casa  
 a la Federación de Trabajadores del Oruz, que esto particular debe transmi-  
 tirse a la Legislatura donde corresponda en un proyecto al respecto.

El Honorable Senado: Entre estas solicitudes hay algunas que, posiblemente,  
 se podían pasar directamente al trámite ordinario, sin pasar por las Comi-  
 siones. Ojalá de ahora en adelante se recibiera de una hora para conti-  
 nuar los estudios en la Universidad Central. Especialmente al respecto un Reglamento  
 de horas, expedido por el Ministerio de Educación, las horas están puestas en

el presupuesto Nacional, al fin de cada año, el Ministerio de Educación hace la distribución de esas becas de acuerdo con el Reglamento y de acuerdo con las vacantes que dejan los alumnos egresados de la Universidad. Por lo tanto, eso que esa solicitud va a entorpecer esos trámites al pasar por la Comisión de Educación. Pienso convenientemente que se le mande directamente al Ministerio de Educación, a quien le corresponde resolver estas cosas de acuerdo con el Reglamento vigente. El informe de la Comisión de Educación sobre el... A continuación, el Honorable Durango pide que se solicite con instancia por medio del presidente del Instituto de Previsión Social, al Decano de la Corte de Apelaciones, respecto a una compra que ha hecho el Hospital de Cochabamba en... Pichanqui, provincia de Imbabura, debiendo informarse la extensión del terreno adquirido, el valor pagado y el objeto al cual va a ser destinado dicho terreno. De fere a segunda el objeto de debate sobre un terreno que tiene la Señora Antonela Lucía María de Moreno, sobre la expropiación de una casa de su propiedad en la ciudad de Pichanqui. Dice el artículo primero que dice: "Requiere a la Señora Antonela María de Moreno y a sus hijos, la diferencia que hubiere entre el valor justo de la casa y terreno que le fueron expropiados para ampliar el Hospital de niños 'Mariano Melgarejo' en Pichanqui, y la suma percibida por las mencionadas personas por concepto de expropiación, y puesto a debate."

El Honorable Corral Durango: Consulto si viene del caso después fundiendo este asunto, por motivo de delicadeza, traer a colación presente el Honorable Salas, que es el que informó al respecto. Se da cuenta luego con el proyecto sobre la donación de un terreno al profesor doctor Francisco Campos. Puesto en debate el artículo primero, que dice: "Requiere el Decano número ciento cincuenta y seis de rentistas de marzo de mil novecientos treinta y tres, dictado por el Ingeniero don Federico Latorre, Encargado del Banco Supremo de la República, en sus hechos."

El Honorable Durango: Sin pronunciarlo en contra del Proyecto, sobre el caso que solicita un informe al Consejo Provincial del Guayas. En las circunstancias que tienen las municipalidades, como requisito indispensable consta el de que se acompañe el informe del Consejo Provincial, de manera que si no hay este requisito no puede seguir adelante el Proyecto. La Presidenta consulta si se...

pende el proyecto suso que surge el informe indicado por el Honorable R. P. rango.

El Honorable R. P. Sánchez: Esos que perfectamente podría pasar a segunda el proyecto y hasta tanto ya puede llegas el informe requerido del Presidente del Consejo Provincial, de manera que si la Cámara no tiene ningún inconveniente, podría que se pronuncie luego que se a segunda y cuando discutimos en segunda ahí hemos de considerar el aspecto del informe en referencia. Conforme con la indicación del Honorable R. P. Sánchez se continúa la segunda discusión del referido proyecto, el que se aprueba y pasa a segunda los artículos primero y segundo, y respecto al tercero el Honorable R. P. Sánchez indica que se lo suprima.

Se leen los considerandos, los mismos que son aprobados y pasan a segunda, debiendo darse la segunda discusión con vista del informe del Consejo Provincial.

En consideración el proyecto relacionado con la solicitud de las ex alumnas del Colegio de la Inmaculada de Guayaquil, proyecto que dice: Primero. Solicitase a la Directora del Colegio de la Inmaculada, en la ciudad de Guayaquil, para que facilite impresas los siguientes artículos que servirán en la construcción del mencionado Colegio y son:

25.000	-	libras	de	cañilla	de	$\frac{1}{4}$ "	de	diámetro
10.000	-	"	"	"	"	$\frac{3}{8}$ "	"	"
20.000	-	"	"	"	"	$\frac{1}{2}$ "	"	"
15.000	-	"	"	"	"	$\frac{5}{8}$ "	"	"
10.000	-	"	"	"	"	$\frac{3}{4}$ "	"	"
5.000	-	"	"	"	"	$\frac{7}{8}$ "	"	"

Quince toneladas de pintura, cuarenta toneladas de aceite y diez toneladas de arena, diez baños, diez lavabos y demás materiales para estas instalaciones, en el mencionado Colegio de la Inmaculada de Guayaquil; Artículo segundo. La importación de los artículos mencionados, en el artículo primero, se les declara libre de todo impuesto de importación, tanto Subvencional-Fiscal, como de participes; en consecuencia, solo pagarán los servicios de aduana. Artículo tercero. Quedan derogadas todas las disposiciones legales con relación a esta excepción. Por Autoridades subscritas, los hemos respetados. Dado, etc. (11)

D. E. Casades C. - Victor M. Guzmán. - R. A. González. - Jaime Chávez. - doctor - Abel Gilbert. - Lo lee y se pone en debate, el artículo primero.

El Honorable Quiroga: Señores, parece oportuno con una disposición cons-  
titucional, es necesario que se acompañe la exposición de motivos, si no sería tan-  
to el objeto de forma del proyecto, de manera que es necesario que se acompañe  
una exposición de motivos. Cerrado el debate, pasa a segunda con la observa-  
ción del Honorable Quiroga.

El Honorable Espinosa: Señores, parece que me permito interrumper cinco  
minutos. No sé si se encuentra ya en Secretaría, pero si no lo está replicaría que  
disponga que se lleve a la mesa, para que se de lectura, un proyecto relacionado  
con la Ley de la Cultura de Guayaquil. En conformidad el artículo segun-  
do. El Honorable Sr. Echagüe indica que en lugar de "obedecidos" se diga  
"crisis de conciencia". Cerrado el debate, pasa a segunda, el artículo. En debate el ar-  
tículo tercero. El Honorable Sr. Presidente indica: Observe que no queda más  
que se discutan generales para dar paso a disposiciones especiales. El Honorable  
Señor, hace conjeturas solo regular el proyecto. Encomendado al Honorable Sr. Sr.  
Calisto. Se leen los considerandos del antedicho proyecto y seguidos se conside-  
raación de la Cámara, uno por uno, para ir a segunda. Se leen, luego, a de-  
bate el proyecto relacionado con el sueldo básico del magisterio nacional. Se  
lee el informe respectivo y se lo aprueba. Entre en consecuencia, se debate el co-  
rresponsable Proyecto, que dice así: "Hácese la Ley de Creación  
y sueldos del Magisterio Nacional, aprobado el día 7 de noviembre de mil  
noventa y cinco, en el sentido de que se revise el sueldo básico  
de cuarenta y cinco mensuales a los profesores de Primer Catecismo, Cien-  
tenta cincuenta, a los de segunda; Cuarenta y cinco y cinco, a los de  
tercera; Cien y cincuenta, a los de cuarta; Cien y cincuenta, a los de  
quinta; Cien y cincuenta, a los de sexta; Seiscientos cuarenta, a los de sépti-  
ma; Seiscientos ochenta y cinco, a los de octava; ochocientos sesenta y cinco, a  
los de novena; y, novecientos cincuenta a los de décima categoría". En dis-  
cusión el artículo primero, pasa a segunda, sin observación alguna. El Hon-  
orable Sr. Sr. indica que se incluye también en este momento a los profesores  
que no tienen título. Con esta observación pasa el artículo a segunda. En  
consideración el artículo segundo, pasa también a segunda, sin observación  
alguna, al igual que el artículo tercero.

El Honorable González: La Ley de Escuelas en efecto penal. Los que no tienen

título, la posibilidad de obtener los títulos de un manera que estos profesores que no tienen título, inmediatamente pueden recibir las condiciones reglamentarias del Normativo y obtener el título y, aún más, se ha dado el caso de que estos han obtenido el título B y rápidamente han avanzado, por sus años de servicio, de la tercera a la cuarta categoría. De manera que no están en situación desfavorable, sino aquellas que se invocan, pero aquellas que <sup>ya</sup> han servido para obtener un nivel de sus categorías.

El Honorable Señor Córdoba: Parece haber constar mi voto negativo a la derogatoria. La Ley especial y la Ley especial no pueden derogar la general. ¿Se ha calculado el valor presupuestario de este aumento en el año?

El Honorable Senador: Hemos actuado en el Registro Oficial todos estos puntos y hemos obtenido en el seno de la Comisión de Educación los siguientes datos: existen trescientos ochenta y seis profesores de los que gozan ciento y ochocientos dos sus aumentos, no hay profesores jubilados del Estado de menos de cinco pesos. - Civildad y los hay de cincuenta a trescientos y ochenta y ocho profesores jubilados de más de trescientos. Hay, pues, un total de ochocientos cincuenta y siete profesores jubilados. El cálculo presupuestario es el siguiente: aranceles, con la ejecución de este decreto, a la suma de treinta y cuatro mil trescientos ochenta pesos mensuales y a ochocientos diez mil quinientos pesos anuales. A eso sumamos el total del aumento. - Se han los consecuentes, como por uno, y ambos son aprobados: pasan a seguir.

El Honorable Senador: Una indicación más me permitiría hacer, pues que en este número de profesores jubilados, estén incorporados tanto en forma absoluta, en sus diferentes ramas: tanto jubilados de la educación superior, como de la secundaria, primaria y profesional.

El Honorable Senador: Quisiera preguntar a la Comisión indicarle de que partida se sacará para estos aumentos.

El Honorable Senador: Sería necesario sentir algún criterio al respecto. Según el reporte del trabajo que ha hecho la Honorable Cámara del Senado a las diferentes Comisiones, a cada una de estas Comisiones nos toca imponer sobre los puntos específicos que son objeto de nuestro estudio; por ejemplo, esta petición de los jubilados de la República a los miembros de la Comisión de Educación nos parece que es la más justa. Es inencontrable que todavía exista en la nación

personas que viven con un pedaleo de cinco pesos mensuales. Desgraciada-  
 mente, la forma como han venido actuando ministerios, Instituciones de Tra-  
 nsición Social, ha llevado, fatalmente, a esta lamentable desigualdad, la  
 de los nuevos pensionistas del Estado que reciben su pensión suculenta  
 de los organismos de Transición Social, acordos para el objeto, están en situa-  
 ción mejor. No podemos decir que tampoco las pensiones que han recibi-  
 do las Cajas de Transición están de acuerdo con el nivel de vida actual,  
 pero por embargo, existe una gran diferencia entre los pensionistas de la  
 Caja del Seguro y los pensionistas del Estado que todavía no han conseguido  
 alcanzar a estos beneficios. La Comisión de Educación se encuentra, pues,  
 con que seguir en este caso es indispensable establecer por lo menos una po-  
 quita compensación, hasta donde la Comisión pueda hacer, dentro de  
 la situación económica actual, podría extender su acción. La Comisión de  
 Educación no tiene sino que informar a la Cámara del Senado acerca  
 de la justicia de las peticiones que se le hacen, acerca de la convenien-  
 cia de las peticiones que se le hacen, acerca del aspecto legal de estas  
 peticiones. Esto es lo que hemos hecho aquí, esto lo hacemos de justicia, en-  
 tanto que con un Decreto se le da una forma legal, entonces que al mismo  
 tiempo, es conveniente para los intereses y el honor nacional mismo el que  
 los pensionistas del Estado tengan una asignación un poco mejor. Pero la  
 Comisión de Educación no puede invadir el campo de otras comisiones, co-  
 mo la de Hacienda por ejemplo, porque existen circunstancias nosotras necesi-  
 tidad de que esta Comisión se transforme en Comisión de Presupuesto y  
 pagar inmediatamente a actuar también, en ese otro campo. Entonces, pues, nos-  
 tra acción termina, el momento, en que, según nuestro criterio, se tienen es-  
 tas consideraciones, que es sobre lo que nosotros debemos informar. Más allá,  
 no podemos avanzar. Esto que no se tome como que la Comisión de Educa-  
 ción trata de lanzar la pelota a la Comisión de Presupuesto. No es así.  
 Nosotros tenemos que actuar bajo nuestro aspecto específico y allí termina  
 nuestra misión. La Honorable Comisión de Presupuesto, estudiará el asunto,  
 lo que se puede encontrar los fondos necesarios, y si no para la Co-  
 misión Ejecutiva de Presupuesto, la que debe equilibrar, al fin toda esta  
 diversa cuenta ya de orden financiero que respecta a la acción de las

estas Comisiones. Supongo que en la misma petición se encuentran otros la-  
mineros, a los cuales se les hace en las peticiones, esas comisiones tienen por  
objeto que informen. Si la Cámara no tiene poder, entonces, que a-  
nada que estas peticiones pasen por la Comisión de Educación, sino que  
todas ellas vayan a la de Presupuesto y piden allí su sanción final. Por es-  
tas razones, me permito hacer esta exposición a que se defina hoy el siste-  
ma. Si estos asuntos van a ser resueltos, en un aspecto económico, que vayan di-  
rectamente a la Comisión de Presupuesto y que no se quite el tiempo a las  
otras Comisiones, pero si se manda a estas, tienen que exponer los puntos es-  
pecíficos, que no alcanzan el aspecto económico. —

El Honorable Presidente de la Presidencia Interna ha esta-  
do recibiendo las peticiones y disponiendo, en forma especial, que toda peti-  
ción que implicara reforma a la ley, pase por la respectiva Comisión,  
las peticiones que no implicaran reforma a la ley, está inmediatamente diri-  
gidas a la Comisión de Presupuesto. Hebido notado que hoy día se ha  
mandado una gran cantidad de cosas directamente a la Comisión de  
Presupuesto, pero algunas como las que se están pidiendo ahora, de re-  
forma a la ley de Escuelas, reforma a la ley de Pensiones, no pueden ir di-  
rectamente a la Comisión de Presupuesto, sino pasar por la de Educación, por  
que hay necesidad de que primero se reforme la ley para que la Comisión de  
Presupuesto pueda o no efectuar. Lo que si puedo mandar a la Honorable  
Cámara es que, de acuerdo con la ley de Hacienda, estas leyes no puedan  
efectuarse en tanto que no tengan partidas específicas en el presupuesto. De ma-  
nera que el país también debe pagar eso para que no se crea en un momen-  
to dado, que es la Comisión de Presupuesto la que hace el pedido, sino que  
el pedido es de carácter matemático: si se pide cinco para cinco, alcan-  
za, pero si se aumenta el dinero y no se aumenta el dividendo, siempre va  
a quedar en esta petición. —

El Honorable Excmo. Sr. Nuncio distinguido Presidente de la Comisión de  
Educación ha encargado muy bien el asunto respecto a que la Comisión de  
Educación, no tiene otra cosa que apreciar la justicia, la conveniencia o  
inconveniencia del presupuesto. La Comisión ha estudiado, ha visto que la pe-  
tición de las facultades del Estado es muy justa, muy equitativa y que debe

ser atendida, pero este término se refiere. La Comisión de Educación, por  
 su parte, a la vez, confía profundamente también en el espíritu de equidad y  
 de justicia que anima en la Comisión de Presupuesto. La policía de los viejos  
 libros propiamente no forma un ramo de sueldo. Me contaría en  
 llamar la atención sobre los particular para que se tenga en cuenta la Comi-  
 sión de Presupuesto una vez que fuese aprobado y convertido en ley este pro-  
 yecto de decreto. Propiamente no es sino, en efecto, una compensación, de  
 una pequeña derivación que se le hace al presupuesto del Estado. Son pa-  
 bilaciones dadas por el Estado. Se han dado el año pasado y las previas  
 una hace un cálculo. el año pasado y los nuestra moneda tenía un va-  
 lor adquisitivo mucho mayor que el actual. Así por ejemplo, una  
 pensión jubilada de asociados sucos mensuales en ese entonces representaba  
 la más o menos una pensión apreciable; pero ahora, debido la inflación  
 de nuestra moneda, este jubilado en realidad de haber recibido cuatro, ve-  
 ces el costo de la vida, debería recibir ochocientos sucos mensuales en  
 relación al valor adquisitivo de nuestra moneda. Y la Comisión en  
 vista sabalmente de la crisis, apenas aumentó en la última parte, con-  
 siderando sucos. Este es un pedido que yo tengo fe y confío que la Comi-  
 sión de Presupuesto lo tomará muy en cuenta. Los jubilados del Estado han  
 permanecido al margen de un reconocimiento de justicia. Se lo reclamó en al-  
 gunos Reglamentarios anteriores en donde se ha impuesto notablemente los pen-  
 siones de policía, de montepío especialmente a aquellos trabajadores de escuelas  
 que tomaron parte ya en la campaña del ochenta y tres, como en la campaña  
 del noventa y cinco. No podría citar casos de "Pensionistas Militares"  
 que tienen una pensión de desahucio sucos en ese entonces, y ahora la tienen  
 de más de "noventa". No se desea esa situación para los jubilados del  
 Estado, porque esos son trabajadores en todo campo, pero, por lo menos seguro,  
 que se lo ha de tomar en cuenta en una forma muy relativa, y muy limi-  
 tada. No aquí que el proyecto presentado por la Comisión de Educación  
 se inspire en un alto principio de justicia y de plena compensación; que este  
 aspecto económico y de justicia lo ha de tomar en cuenta la Comisión de  
 Presupuesto una vez que sea aprobado el proyecto de las dos Cámaras y sea  
 convertido en ley.



El Honorable Sr. Moravia. — No es que sea muy rápida la recuperación del doctor Cordero de que los jubilados del Estado estén en peor condición que las de las Cajas de Pensiones. Tengo aquí un artículo de una persona en que dice que tiene una pensión de la Caja de Pensiones de cincuenta y nueve pesos mensuales. No se fue de vivir con cincuenta, muchísimo menos se ha de poder vivir con esa cuenta y nueve pesos. De manera que es conveniente que se haga una investigación de la Caja de Pensiones, para saber si hay personas que tengan una asignación menor de descuento, para a fin de que se intente también mejorar las pensiones de esos jubilados de la Caja de Pensiones.

El Honorable Sr. Echáiz. — Lo cerca de la justicia, de la equidad del beneficio que anima a la Comisión, es que sea por de más toda explicación. El Sr. Presidente doctor Cordero, acaba de expresar de la manera más elocuente, como es posible, que todavía que se conciba que personas que por haberse enojado en el Magisterio y han quedado inutilizados para el trabajo, tengan todavía la pensión mensual de cien pesos. Pero, por otra parte, su sentido que preside internamente la Cámara y formalmente la Comisión de Presupuesto, tiene muchísima razón al observar que debe necesariamente consultarse cada uno de estos aumentos. Anteriormente ha habido una disposición, según la cual ningún legislador podía pedir un aumento sin nada, sin indicar la fuente de la cual se ha de tomar. Es decir, nadie podía proponer un Egreso sin indicar el Ingreso, cuestión que no necesita ser demostrada para convencimiento de la conveniencia de ella. Una segunda, desde hoy me permite indicar que es el aumento se tomará de las fuentes constantes en el presupuesto actual como asignados a la Casa de la Cultura, y cultura básica formalmente me parece la que ejerce el Magisterio y entonces hacemos mucho más práctica la cultura.

El Honorable Sr. Vainsequi. — Quiero referirme a la cuestión de trámite de acuerdo del mismo expediente por el Honorable doctor Cordero. El artículo de la Comisión y al aprobarse el informe al comité de la Cámara queda de

finado al leer este informe y aprobarlo en primera discusión el respectivo articulado; pero, como es cuestión económica y por consiguiente tiene doble carácter, pero que es indispensable en la Comisión de Presupuestos, para la segunda discusión; ~~es, que la Comisión de Presupuestos, tiene~~ ~~la~~ ~~función~~; o sea, que la Comisión de Presupuestos, sin tener ~~el~~ ~~trabajo~~, completo del presupuesto, informe, si sería posible, en las salas de sesiones, porque se danos un Recato que ciertamente no va a ser cumplido, siendo lamentablemente el trabajo el Congreso y ha sido en falso su trabajo. En consecuencia, la función discusión debe ser, con el informe de la Comisión del asunto pertinente, sin que por eso no sea indispensable que también se oiga a la Comisión de Presupuesto para dar la segunda discusión. De manera que, en sesiones, es necesario dos informes para este asunto: el asunto técnico referente a la función específica de la Comisión, y el asunto económico de incumbencia de la Comisión de Presupuesto. Entonces, en ese sentido creo que se puede definir.

El Honorable Durango: Yo quiero ver la forma de facilitar la materialidad de este Proyecto, y en este caso tengo que manifestar a los señores Senadores que este Proyecto de Ley, en todo una tendencia que comienza a venir el año entrante, porque durante este año en virtud de la disposición constitucional expresada no podemos satisfacer los gastos que ha incurrido la Comisión Técnica de Presupuesto en las funciones de manejo que, constitucionalmente, estuviéramos en la responsabilidad de hacerlo. Podría perfectamente cumplir el proyecto, pero para que entre sus efectos el año entrante, sería que en el proyecto que presenta la Comisión Técnica conste ya el aumento de actividad. Ahora, según una disposición constitucional, para toda ley o decreto que surge en cualquier una de las Cámaras, no se debe ir a la Comisión Técnica, como ha dicho el señor señor General, sino que hay que ir al Ministerio del señor Ministro correspondiente. De manera que habría que ir más bien al Ministerio del Ministerio para que tenga validez de ley el proyecto que se discute.

El Honorable Mercedes López: El objeto de acuerdo con lo que acaba

de manifestar el señor doctor Pérez Echazarque, de la Legislatura actual debe prenciparse de la educación primaria sobre todo.

La educación primaria es la base para la formación de los ciudadanos dignos y ciudadanos que en todo orden de actividades serán tales. En virtud, sea señoría, como dignísimo Senador por el Cónior, en caso de estado en que están actualmente las dos principales escuelas de la ciudad de Ayacucho, están en punto de cerrarse esas escuelas por la pobreza económica, por lo mal pagado que se hallan los profesores, y no seguirán algunos de ellos por mal pagados, sino que ya no tienen como subsistir pero que se les ha quitado las rentas que tenían. Esto es asunto que debe preocupar y grandemente a los Legisladores. De manera que, como muy bien ha dicho sea señoría, para todos estos momentos hay necesidad de saber de dónde pueden salir esos fondos. Acaba el señor doctor Pérez Echazarque de dar una ley al Congreso respecto es de dónde pueden tomarse los fondos. De modo que fecho a la Honorable Cámara que se prencipe con interés de este particular y miremos sobre todo a la educación primaria, que es la base de todas las demás educaciones, pues son enseñanzas primarias no hay ninguna otra enseñanza.

El Honorable González: Ustoria únicamente refirieme a los señores del Honorable Senado don Marcos, en cuanto se relaciona con una petición que también él tiene. La Comisión de Educación, entre la multitud de telegramas que ha recibido, ha encontrado justamente mezcladas con esas clases de peticiones, las de jubilados del Estado y las de jubilados de la Caja de Pensiones. Pero, en cuanto a las de jubilados de la Caja de Pensiones, creo que si debería tomar alguna medida la Cámara, si quiera en el sentido de recomendar, ya que lo que dirá la Caja, sería que se debería como partido expresarse para está. Pero, por lo mismo, alguna insinuación debería hacerse a la Caja de Pensiones para que también atiendan a los jubilados, porque de otra manera como peticionarios podrían creer que la Comisión de Educación y el Congreso Nacional no significan nada, visto a sus peticiones. De manera que haga notar que si se ha preocupado la Comisión de esta clase de solicitudes.

El Honorable Pineda: Señor Presidente. El doctor don don ha insistido en

un asunto que debe ser contemplado en su justo valor por la Cámara. Hecho  
 nada fuera el aumento de las pensiones a todos los jubilados, ya dentro del régi-  
 men del Seguro Social actual. Hecho, me estimo en unas directrices legislativas  
 es necesario que el Congreso represente siempre este régimen institucional del país,  
 que es lo único que puede levantar los niveles nacionales por unos pocos años, definiendo  
 las leyes de Previsión tener su sistema de funcionamiento no arbitrario, su es-  
 tructura de funcionamiento está sujeto a cambios, especialmente necesarios, que  
 son los que han venido a fijar la estructura actual. Hecho, de eso, ya el sis-  
 tema de previsión social nuestro con las leyes ha crecido fundamental-  
 mente en cuanto al aspecto anterior del ahorro. Ahora estamos viviendo un  
 tipo un nuevo régimen mutuality, con su organización especial tanto en el as-  
 pecto judicial como en el aspecto actuarial. Entonces, dentro de esta situación  
 no puede la Cámara del Senado en el momento de la reforma de previsión social  
 del Ecuador; necesariamente para en primer lugar a la reforma del régimen de  
 previsión social en el Ecuador; necesariamente después se refieren a un  
 cálculo actuarial de las pensiones, etc. - Hecho, ahí si corrigir un defecto del  
 antiguo sistema que existe en vigencia entre nosotros en el momento de  
 las leyes de Previsión, que era la cuestión de ahorro, la cuestión individual. El  
 individualismo puesto en un sistema de previsión social que resultó verdaderamente  
 oneroso y que dejó totalmente a un sistema de cooperación mutuality en la  
 nueva Ley del Seguro. Era ahí donde se consultaban pensiones que llegaban a  
 los niveles de 3 y 4 veces más, porque con correspondencia de cuentas con un  
 tipo individualista aplicado a los sistemas de previsión social. Por dentro del  
 sistema actual ha desaparecido eso, y entonces hoy se ha hecho provisiones de  
 acuerdo con el nuevo sistema, que ya está consultado dentro de un sistema  
 de mayor justicia. Naturalmente, ahí también hubo la promulgación de leyes  
 para un acuerdo con muchas modificaciones. Hoy, los nuevos funcionarios, los  
 que van a venir de acuerdo con el régimen mutuality actual, entonces eso  
 son los riesgos que van a tener ya unas pensiones de acuerdo con el nivel  
 que más justo, más equitativo. Estas subvenciones no son sino para que las  
 necesidades de que los organismos dependientes del Estado programan proporcionalmente a  
 una liquidación de un fondo sumamente equitativo de ahí que los pape-  
 les del Honorable don no pueden ser pagados por las pensiones de lo

discusiones que bastasen de sus asuntos completamente diferentes y que es necesario  
 no confundirlos en una sola. El Honorable doctor Carral dijo: como si  
 dice que probablemente las Cámaras no le han dado la importancia que tiene, es  
 cosa del trámite. No en las expresiones que hebia hecho ya al principio, habia  
 pedido unas definiciones de las Cámaras del Estado acerca del trámite en las Co-  
 misiones, de este asunto que tienen dos aspectos, uno especial de las Comi-  
 sión y otro económico, es decir, que ya tiene que ver con el Presupuesto del Es-  
 tado. El señor doctor Carral, ha anunciado un principio que me parece que  
 sería conveniente que las Cámaras lo analicen, porque está diciendo una nueva ora-  
 ción, al funcionamiento de las Comisiones. Transmisión de comunicaciones de  
 que las Comisiones que pasan de un aspecto administrativo, por ejemplo, en  
 pagamos este caso, referencias en los puntos que se son fundamentales, para  
 inmediatamente pasar a un mismo proyecto a las Comisiones de Presupuestos,  
 a fin de que una Comisión, aunque también se informe en el aspecto econó-  
 mico. Entonces, con esa forma las Cámaras comencian un informe de conjunto  
 y podría evitar se discute por todos los asuntos de juicio necesarios y to-  
 mar una resolución que sea total. No se muy favorable, del punto de vista  
 expuesto por el señor doctor Carral, porque por eso nos ahorramos  
 mucho el tiempo, haríamos una cosa más efectiva, más sencilla y los  
 Honorable señores también ya todos los puntos de vista necesarios para  
 poder conectar sus criterios y su sub-fund. En cuanto a los números  
 de libros los fondos en el sentido que ha mencionado el señor doctor Díaz  
 Bohórquez, y lo ha apoyado el Honorable doctor Horacio Corzo, etc.  
 que se tienen los fondos de los libros de la biblioteca, también procuramos  
 se sería oportuno es acto procedimental, porque no es conveniente ni como  
 institución, como normas se agreden su otro. No sería posible que las Cá-  
 maras del Estado, entre sí analizar cada cosa sin permiso proporcionar  
 los presupuestos de los libros de la biblioteca y el cambio que está imple-  
 ción está tomando en el país. De ahí que probablemente no sería posible  
 me un apoyo, con un acto para que sea fondo alguno es tomado  
 de la Casa de la biblioteca de la Casa de la biblioteca es una institución que  
 merece todo respeto y debe haberse merecer apoyo del Congreso, para que  
 pueda seguir adelante con los muchos libros que tiene que sacar. No, con

uno por los años que tiene de funcionamiento la obra de la cultura,  
 y me parecen muy malos motivos más de lo que en el tiempo han podido ser  
 por estas cosas de instituciones. Está bien que se apoye en la situación fi-  
 scal, en la financiación de las educaciones secundarias, pero creo que está  
 afuera nuestro deber de apoyar a las educaciones secundarias, las necesidades de  
 educar, toda nuestra atención en ellas, en un terreno lamentablemente  
 el último de los presupuestos pidiendo de las naciones, en el sentido de que  
 sea que también hay una institución secundaria que me sea todo que  
 yo, porque una educación es lo que está dependiente en función del  
 futuro de la nación, de los estudiantes del país. ¿Por qué no me van a  
 una República, ¿qué se quiere decir se quiere en que se le enseñen en un  
 que se le enseñe de los conocimientos, conocimientos como de un simple colegio  
 para entrar en la universidad, se trata de una escuela que se está fun-  
 cionando, la educación secundaria debe ser lo que prepara al alumno  
 para la vida. ¿Está bien también, por último, que hay una educa-  
 ción universitaria superior, que es la que está preparando el país  
 para educar y está formando, está todo bien, ahora de regular, ¿por qué  
 País que muestra mal es porque no está bien preparadas sus cosas de  
 gente, y si no están bien sus cosas de gente es porque no están bien  
 sus universidades. De modo que vamos a proponer en primer lugar que es lo que  
 vamos a plantear en el debate.

El Honorable Presidente: No favorece el señor Abogado que se le  
 se le da un... concuerda al artículo que está en discusión.

El Honorable Director: Cuando se propone las disposiciones es necesari-  
 o aclarar situaciones de esta índole, pero bien se tomaron en cuenta que  
 la Constitución dispone que este se votará en dos debates. Luego, la primera  
 discusión es solo para hacer proposiciones, una también de las instituciones de  
 la... que en fin al espíritu de la ley.

El Honorable Director: (Presidente): Sea el respeto que tengo para el se-  
 ñor Abogado, quien manifiesta que no denuncia la Presidencia al que  
 puede hacerse el debate, solo que el señor doctor Parag. En fin, que no  
 de modo y no se puede por lo tanto en la discusión.

El Honorable Director: Hay más las palabras del Honorable señor...

buena. Pasa a leer que, oportunamente, no se cas el ministerio de cada discor-  
 sion. En cuanto al punto en debate, me parece que deberian expedirse un me-  
 tro general, y en este sentido me parece que se deberia sugerir lo siguiente, de acuerdo  
 con las disposiciones del Honorable doctor Lussal y del Honorable doctor Pérez  
 Echazuz. Que aprobemos en primera discusion este proyecto de decreto, con to-  
 das las indicaciones que se crean convenientes, y que adoptemos el criterio gene-  
 ral de "que todo proyecto de decreto que signifique asignacion presupuestaria,  
 fuera de sujecion de discusion venga con un informe de la Comision de Presupuesto",  
 a fin de poder orientarnos. Constatado, a debate este inciso, la Comision se apena-  
 do.

El Honorable Pascual Sanchez: Señor Presidente: Me parece muy convenien-  
 te la moción, pero poco que fuere en el debate, en la Comision de Presupuesto.  
 Juzgado lo que establece la fianza es cumplido, más bien con las disposiciones cons-  
 titucionales que establece que tenga que irse al Ministerio, para lo cual el bo-  
 gador tiene que fijarle con termino para que emita su informe, y cuando no se  
 emita el informe dentro de ese termino, fuese aqui el curso el proyecto. De man-  
 nera que me permitiera modificar la moción presentada, en el sentido de que pre-  
 viamente se vaya al Ministerio respectivo y que entonces pase en la comision.

El Honorable Eugenio: Señor Presidente: Desafortunadamente es la indicacion hecha  
 por el señor doctor Pérez Echazuz justo que se solicite de la Comision de la Cultura  
 el presupuesto vigente y un informe sobre la inversion de todos los recursos públicos  
 de que dispone la Comision de la Cultura.

La Secretaria de la Comision del Proyecto Veronero Díaz y siete, que dice lo si-  
 guiente: Decreto: - Aumentó sueldo a jubilados. - Disposicion de materia.  
 Honorable Legisladores: - Hacia el treinta y uno de diciembre del año mil  
 novecientos treinta y seis se publicó la ley de jubilaciones para profesores de edu-  
 cacion pública, con las asignaciones presupuestarias vigentes hasta aquella  
 época. - Por consecuencia las pensiones jubilares tuvieron que reajustarse en  
 los presupuestos también de aquel entonces. - Mas, si bien es verdad que en  
 aquella época era aceptable hasta aquel año, también es cierto que en la  
 actualidad las mencionadas pensiones jubilares resultan inferiores. - Por  
 otra parte han ocurrido en esos años que mientras las vidas han sido  
 aumentando, día a día, se ha hecho, fuese inevitable hacer reajustes

que fueron secundarios del estado en Premio de la Educación. - Si en lo ante-  
 rior se reprochaba que mientras duraba monarquía ha sufrido una degradación  
 enorme, también esto ha reprochado más y más la subversión de los Subditos  
 del Estado. - Hecho que algunos han sido organizados con frecuencia sus  
 mentes, pero esto solo aquellos que tenían menos de cien suaves mensuales. -  
 Como es posible mejorar por indiferencia la presente situación de los profesores  
 subditos y es deber de los Poderes Públicos remediar este mal, como oportu-  
 no y conveniente que se debe dictar un Decreto por medio del cual se ele-  
 ve en algo sus funciones subditas. - Para el efecto acordamos el siguiente  
 correspondiente. - *1.º* Victor Manuel Guzmán. - *2.º* Don Julián S. González. - *3.º* Do-  
 ctor Abel Gillet. - El Congreso de la República del Ecuador. - En ses-  
 ion de once de Mayo de 1868. - Los Profesores Subditos por el Estado han venido pre-  
 sentando algunas reclamaciones subditas, para cuando estos fueron decretados has-  
 ta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. - Que  
 mientras desde aquella época la moneda nacional ha venido devaluando  
 para, mientras el costo de la vida ha seguido su progresión ascendente,  
 que es deber de los Poderes Públicos hacer justicia a quienes consiguieron  
 sus derechos en favor de la Educación Pública. - *Artículo 1.º* - En caso de los  
 Profesores que percibieron de ciento a doscientos Suces, recibirán como sueldo  
 la cantidad de Suces, - *Segundo* - los que percibieron de doscientos a trescientos  
 Suces tendrán un aumento de cincuenta Suces, - *Tercero* - los que tuvieron  
 más de trescientos, tendrán un aumento de cincuenta Suces, - *Cuarto* - El  
 Ministerio de Educación procederá a formar los nuevos listos de los ya  
 referidos Profesores, de acuerdo con este Decreto. - *Quinto*, etcétera. - *6.º* Doctores  
 Abel Gillet. - *7.º* Licenciado J. Chávez J. - *8.º* Don Victor M. Guzmán. - *9.º* Do-  
 ctor Julián S. González. - Se lee y se considera, uno por uno, los artículos pri-  
 mero, segundo, tercero y cuarto, los mismos que fueron en segundo, sin obser-  
 vación alguna. Igual cosa sucede respecto a los demás artículos acordados  
 de conformidad con los ordenes del día en la sesión referida, as: - *Dictamen del*  
*Informe de la Comisión de Peticiones y Reclamaciones*. - Sobre denuncias presen-  
 tadas por el señor Alfonso Poncebarrera Albán. - *Abogado* Presidente. - *Presente*:  
 Yucabá Comisión Provincial de Gobierno, Justicia, Municipalidades, etcétera,  
 ha acordado con deliberación las denuncias presentadas por el señor Luis



Alfonso Parahonera Altiras, referente a varios hechos y violaciones, de ley para  
 parte del señor Comisario General de la Nación; así como, tambien, los  
 estudivo los fundamentos para lo cual los Honorable Comisarios de Diputados  
 ha decretado esta denuncia conyuga, en esta que los rios presentados en  
 dicha Comisaria, para este motivo. Cuantas Divisiones opina que la denuncia, a  
 que nos referimos deberia ser recibida. Sabiendo el parecer de la Honorable  
 Comisaria, en el supuesto de que, recibida que se hace en la autoridad  
 competente para la investigacion de los hechos denunciados, que son de caracte-  
 ter delictivo. - Del señor Presidente, muy atentamente, - f) Doctor Manuel  
 E. Garcia. - f) Doctor Cavalito don N. - f) Señor Alberto Andrade C. - f) Se-  
 ñor Comisario don N. - Puesto a debate, se lo aprueba y, en consecuencia, la  
 Comisaria dispone que la Secretaria pase el asunto al estudio de la Comisaria  
 de Gobierno y Administracion. - A continuacion se lee, el informe recido sobre  
 la solicitud de la señora Pura Espigueron - que dice: Se expone sobre los subie-  
 tos de la señora Pura Espigueron - Sobre las propiedades adjudicadas a la U-  
 niversidad de Chile. - Sobre veinte y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y  
 ocho. - Señor Presidente. - Unas Comisaria, encargada de informar acerca de  
 las peticiones elevadas al Honorable Congreso Nacional, para la señora Pura Espi-  
 gueron, Comisaria, propietaria del fundo Pingarron, en las cabeceras de la ciudad  
 de Chile y adjudicada a la Universidad, tiene a bien exponer lo siguiente: - a)  
 esta señora Espigueron anuncia que las expropiaciones del citado fundo de su  
 propiedad, para adjudicarlo a la Universidad de Chile, con el objeto de  
 cumplir la Unica Exposicion, del Establecimiento, lo han hecho, abarcando  
 solamente la suma de Trececientos Mil Suces, - b) que limitadas dichas  
 expropiaciones ante el Juzgado Segundo Provincial de Chile, fueron Decretos E-  
 fectivos Unimov. Seiscientos setenta, del diez y nueve de diciembre de mil no-  
 vecientos cuarenta y siete y mandados por los señores jueces, en la sum-  
 laaron el citado fundo en la suma de Dos millones cuatro mil suces,  
 con lo que el señor Doctor de la Universidad ya citada lo impugno por  
 errones, pero ella se le confesio porque lo estimaba en cuatro millones  
 de suces, - c) como consecuencia de sus exposiciones, las señoras Espi-  
 gueron, solicita. Primeramente que el Honorable Congreso Nacional, desague el  
 citado Decreto Unimov. Seiscientos setenta, y, Segundo, que sea

clara las indemnizaciones de tierras y posesiones, en su favor. - Previsto el Decreto Ejecutivo número seisientos ochenta, de diez y nueve de Diciembre, de mil novecientos cuarenta y siete, se declara que la posesión del Consejo Universitario de Loja, se declara de "utilidad pública" la expropiación del fundo "Panzanara" de los señores Páez Equigüen Condado, ordenando, además, que el señor Procurador General de la Nación o el funcionario que éste designare informe el juicio de expropiación y entregue a los señores Ministros de Educación y del Interior la copia por de tal Decreto; así como, fueren, interponer las acciones del Poder Ejecutivo, en caso de aceptar la validez de las señoras Equigüen; además, como al fin no se va a dar en trámite dentro del Poder Judicial, así como también convenientemente se va a determinar por el Juez. - En consecuencia, opinamos que el Consejo debe inhibirse del conocimiento de la mencionada posesión. - Citar la mejor opinión de la Honorable Cámara del Senado. - Páez, a debate.

El Honorable Páez.- Señor Presidente: No creo jamás que esta expropiación tenga un carácter de utilidad pública. Nunca. La Universidad de Loja para las cátedras de Agronomía expropió ya una finca del señor Alvaroz Ruano, que la tiene en propiedad y es más alta de suficiente, para llevar a cabo los experimentos de agricultura. Pero, después de eso, la Universidad ha extendido su actividad a las ciencias de ganado cerco de esa finca. Páez, me dice a la Universidad acerca de cual sería el motivo de utilidad, se dice que el ganado, cuya reproducción más o menos se está ya incrementando allí, necesita de esas fincas porque se carece ya de pastos en esta zona. No veo ya la necesidad de la Universidad que para el efecto de la crianza de ganado tenga que expropiar una finca que está, evidentemente, cercana a ésta, por que de acuerdo con el desarrollo de la ganadería, el aumento de su cantidad, tendrían entonces después que ser expropiadas de fincas en fincas, en lo cual no veo yo que haya absolutamente utilidad pública de ninguna clase. - No considero que la Universidad debería dedicarse a esta clase de actividad de las ciencias de ganado, porque regularmente los estudios son superiores y únicamente se preparan para abogacía, y en cuanto a esta otra especialización no hay más que una pequeña escuela de agricultura. Estas fincas cuestan tanto el valor de tres o cuatro millones, y ahora la Universidad me ha hecho una exigencia de trescientos mil su-

1888, quedándose por las fincas y quitando el ganado y todo lo demás en estas  
 censuras. Esto me parece una injusticia. No habiendo las necesidades de ser  
 den públicas para la explotación, nunca se les puede quitar, etc. etc. que, en  
 este sentido, todo lo que se extingue en cambio. Pero, sin embargo, estas personas  
 las han sostenido durante cuarenta años, a las órdenes del Oriente, por lo  
 que cuando el Seno no ha estado absolutamente ninguna ayuda. Cabe más  
 una censura, con el producto de esta finca fundaron una escuela en don  
 de ahí se educaban, además de una que estaba educándose. - No veo, pues, la ne-  
 cesidad de hacer esta expropiación bajo ningún concepto. Las fincas que en  
 la actualidad tiene la Universidad, le ha vendido en parcelas, y como se fe-  
 ces de haber hecho las ventas de esas parcelas le ha quedado todavía una  
 extensión suficiente para sus estudios. Si se dejó hasta que se fincará en él  
 fin, que de esta otra finca iban a hacer lo mismo, que iban a parcelarse una  
 buena porción de las fincas para venderlas. De suerte que creo que es una co-  
 sa enteramente injusta y creo que de ninguna manera podría contener  
 adelante el trámite. En las preguntas de curules me parece que se ha  
 con una expropiación más amplia.

El Honorable Sr. Presidente: No se trata sino de aclarar el  
 verdadero sentido del informe. No tiene ni haber analizado ahí la bondad  
 o maldad de la situación planteada. Para ello habríamos tenido necesi-  
 dad de poder informar a la Universidad de ahí, habríamos tenido necesi-  
 dad de analizar los puntos de vista de otros, académicos, científicos de cómo que  
 la Comisión ha hecho en estudiar el aspecto legal del asunto y entonces ha  
 mas concluido que la Comisión del Senado debe inhibirse de conocer del  
 asunto por estar permitiendo en el Poder Judicial, que se donde <sup>debe</sup> veni-  
 larase estas cuestiones, ya que las censuras reclamaban claridad y precisión. De  
 modo que extendiendo conociendo el Poder Judicial del asunto, es sólo donde  
 está que debe ventilarse este asunto. Se consideraría como un atropello  
 del Poder Legislativo, al querer interferir las atribuciones del Poder Judicial  
 misión que se ha seguido adelante de este asunto una Comisión proyecta-  
 mente legal. Ahí otros puntos del asunto se refieren a situaciones que  
 no dejó la Comisión de educación que eran de su incumbencia al ama-  
 legadas, puesto que tampoco era cuestión de ninguna denuncia.

El Honorable Visicillo. Señor Presidente: Considero en todos sus puntos la exposición del señor Abogado doctor Patricio. Lo que se encuestran en un lugar son aquellos que pueden catar todos los actos y todas las consecuencias que pueden producirse. Por consiguiente, he expresado muy bien el Honorable Patricio, de manera clara, de manera precisa, que la Universidad de Chile no necesita, en lo absoluto, que sea Jener. Exone yo en Jener de Angola, aquella que fue de propiedad de Don Daniel Alvarez. Como es suficiente. He habido allí de los cinco de guerra, eternas. Tanto a no me es cuento, señor Presidente, señores Senadores. No es lo esencial, porque esos Jener es lo que sobre, es lo que constantemente se suade de un, como guerra posible de los intereses de la población de Chile. El ha. Pero que la Universidad tiene esa Jener, no se hace sino en donde se sitúa a las instituciones. Aquí son los pilares, son tanto que los hemos visto en los momentos, en los momentos. . . a aquellos que han, secrete, en la mente y que han estado, suficientemente el cambio y la demudaz, no es posible que ahora que se han creado pocas pautas con, seleccionadas, sobre la misma base la protección de los derechos generados de los recursos de. . . quiquien, no es posible, ni razonable, ni naturalmente hablando, que se quite a las instituciones públicas para hacer, como país de generación. . . Hay que meditar bien las cosas, el resultado que se propone los human. . . para poder catar todos los bienes superiores con la inteligencia humana. En esta virtud, como legamos, el señor doctor Patricio y el que habla, por razones de las circunstancias jurídicas, de las circunstancias íntimas en este lugar, creemos, señores, que sería el mayor despropósito que se quite el sufragio de las instituciones públicas para atender la generación.

El Honorable González. Señor Presidente: La Comisión de Educación, para emitir su informe, no solamente ha consultado la realidad, ella ha examinado, además, de las felicitaciones, respecto de estas situaciones y de las finalidades que tiene estas exposiciones, y en realidad de verdad se tienen un gran fondo de razón y quejas hasta de justos, las pautas. Pero que también de expresar los respetabilísimos Representantes por lo que, pues el señor director de la Santa Agronomía de la Universidad de Chile, quien con los puntos al fondo de todas estas manifestaciones,

conceptos que fundamos por que sea donada los terrenos de esos expropiados  
 rios. Pero la Comisión, ante esta situación moral, no fundió desvirtuar el  
 aspecto legal. Por esta parte, se trata en realidad que la Universidad de Le-  
 ja ha fundado solo este mal y está en posesión del Poder Judicial, pero más,  
 como fide de los señores Eguiguren y como también ha opinado los informantes  
 de una y otra parte en el cambio judicial, como en el caso de que se convierta  
 guardados en un millón de pesos, la Universidad de Leja no tendría fun-  
 des para pagar, pues todo, uno fondea los ha dispuesto en este proyecto. Esto  
 veía la Comisión que no era de su incumbencia, como tampoco lo era en  
 aspecto moral. De las señoras Eguiguren tenemos un altísimo concepto, de su  
 virtud, de su filantropía. Pero todas estas consideraciones, ante las de orden le-  
 gal tenemos, hace, que todo, y por esta razón, es que la Comisión de Educa-  
 ción ha emitido sus informes en el sentido en que se ha leído.

El Honorable Castillo. Señor Presidente: Debo hacer conocer que es tal el  
 patriotismo de esta familia Eguiguren, que en algunos puntos, en algunas  
 instituciones, como en Zonas se han dado grandes posibilidades de dinero para  
 que pueda subsistir la Misión que hay allí. Se debe procurar todo este, todo de  
 dignidad, de honradez de una familia que se ha consagrado a hacer el bien  
 público y que ahora, señores, se quiere quitar una suma en la que se per-  
 ta un inmenso beneficio para la instrucción pública. No puede ser, señores,  
 un racionalmente hablando. Los leyes de la naturaleza son las mismas, des-  
 pite como leyes de interés o de alguna otra premordante para tener más es-  
 panto de lo que se necesita. Esto no puede ser, señores. Verdad educadores,  
 vuestros que sepanis siempre en la fundación del pueblo, no pueden desaten-  
 der jamás esto, porque es un bien para el pueblo el que de esta familia, al  
 servir a la instrucción pública. No puede quitar los millones para sus escuelas, no  
 lo puede hacer desaparecer, ya que allí se cultivan selecciones, selecciones raras. Pero  
 esto es que, campenativamente respecto de estas consideraciones, espero que se pro-  
 tegar el patrimonio de los señores Eguiguren, para que sirva la instrucción  
 pública en Leja.

El Honorable Argueta. Señor Presidente: Es evidente que para poder llegar a  
 tener un pueblo con ligeros hay que buscar la riqueza popular, y está en la ins-  
 trucción pública. Espero podrá de ir a los Honorable Representantes de Leja,

las ciencias Equiguasen dedicaron ese fondo a las instituciones secundarias, y si  
 esto es así, como que no hay ninguna otra descompartición con esas cosas pu-  
 ra mejor obra, no hay necesidad de tener un fondo en continuación de obra.  
 De modo que yo estubo muy en con las proposiciones de los diputados por Loja  
 en el sentido de que no se toque el derecho de las ciencias Equiguasen, más que  
 que la Universidad no tiene, con que expresion, con que pagar el valor de más  
 de un millón de sucos para hacer de ejecutar un proyecto perfectamente im-  
 deudado y que no haya en ninguna fin, solo para pagar el fin lo que  
 necesario es sostenerse. No hay, pues, que desamparar una cosa que en una  
 cosa para poder organizar otra que recién se pretenda llevar a cabo.  
 El Honorable Paredes - Abogado Presidente: Porque que se me ocurre, pero como  
 me que está denunciando el artículo no necesario sobre si encausarlo en pri-  
 mer lugar, yo he hablado hasta aquí, solo como miembros de la Comisión de E-  
 ducación que he informado al respecto. No es que la Comisión de Educación es  
 la preguntando al Senado que proceda a una expropiación y a otros térmi-  
 nos, cuestiones que no son de su incumbencia, - de que sucede es que de la  
 Universidad de Loja he pedido al Poder Ejecutivo que declare de utilidad pú-  
 blica esta propiedad, porque ahí la Universidad de Loja hasta de ampliar  
 los servicios de la Escuela de Agronomía. Entonces, el Poder Ejecutivo declara de  
 utilidad pública de acuerdo con la ley, declarando los decretos, es responsabilidad  
 de acuerdo con ese decreto, sigue el trámite de la expropiación, el juicio respec-  
 tivo y se procede a esa formalidad. - Aquí hoy un punto muy interesante, y  
 es el siguiente: La Universidad de Loja ha de pagar a las familias Equiguasen la  
 suma de Cien mil sucos, pero según dicen las ciencias Equiguasen, los  
 padres tanto de parte <sup>de ellas como</sup> de la Universidad, hacen el exordio en Dos millones de  
 un fondo que la familia Equiguasen que tiene un valor de cuatro millo-  
 nes. Pero, en fin, la familia Equiguasen se atiene al fallo de los padres que es  
 porción en Dos millones. Entonces, cuando reclaman esto a la Universidad, los  
 peticionarios dicen que el Poder de la Universidad ha impugnado ese parámetro, y  
 ante esa situación recurran ellas al Poder Judicial y establecen el juicio res-  
 pectivo, que está tramitándose en los juzgados correspondientes. Entonces, se  
 por sus juzgados lo que se pasa con la parte, si la familia Equigu-  
 sen, le obligaron entonces a la Universidad a pagar el valor en caso de

que esto me fuera así, fallarían en favor de la Universidad. Entonces, como  
 siendo esta la Comisión de Educación, dice al Senado, como este asunto ha si-  
 do transmitido de acuerdo con disposiciones del Poder Ejecutivo, no pue-  
 mos invadir las atribuciones de ese Poder, de acuerdo con la Constitución, como  
 este asunto está transmitido en el Poder Judicial, sería éste el que fallara.  
 El Senado no puede entrar a invadir las atribuciones del Poder Judicial. A-  
 hora, en lo demás, no hay necesidad de que hablemos, porque entonces tendría  
 que hablar aquí bajo mi situación de Senador, funcional para las Universidades,  
 y exponer aquí las puntos de vista de la Universidad de Luján de la Universi-  
 dad de Luján ha procedido así, no debe ser un mero trámite, sino un proce-  
 dimiento de institución. La Universidad de Luján se ha impuesto unas gran medida, co-  
 mo es la de fundar la enseñanza de agronomía en las facultades del Ocho, ha  
 comenzado ya hace poco tiempo, porque de este asunto, porque he ayudado  
 con mi apoyo para que se le diga a la Universidad de Luján una suma  
 de dinero para que comenzara a hacer la enseñanza agronomica. Para  
 esto es necesario facultados de mucha extensión, fuera posible realizar todo  
 lo que se le está haciendo, que no comprende solamente la parte  
 cultura ordinaria, sino también la parte de ganadería, el mejoramiento del ga-  
 nado, etcétera, todo lo que necesita una enseñanza de gran escala. Para  
 juzgar este asunto tendríamos que pedir los informes a la Universidad de Luján,  
 para ver cómo han avanzado ellos en política educativa. Reconozco que  
 la familia Equiguoren está haciendo una gran obra, porque la familia  
 Equiguoren realiza otras obras con sus propios recursos, está haciendo una  
 gran obra, que debe merecer la calidad nacional. Pero no he querido ser  
 mandado a exponer sobre este asunto, me he limitado a informar, sobre un as-  
 pecto exclusivamente legal, y eso es todo.

El Honorable Velázquez. - Señor Presidente: Cuando para mis Honorables  
 colegas de Luján se emitió una estimación, el más sincero cariño y respo-  
 so. Pero creo que lo llamaré no puede hacer nada cuando está atada  
 por la ley. Está en la mente de todos los Senadores que se producirá ha-  
 cer algo más para defender los intereses de Luján, lo haremos sin dilaciones,  
 sin que Senadores, pero es la Constitución en su Artículo, como está y  
 como es, si no me equivoco, lo que me parece que es imposible entrar en conocimiento de

esta Sección hacen esta declaración para que los miembros de la Sección sepan que no es que tenemos el mismo de desacreditar. Se los el artículo cinco. cuenta y cuenta de la Constitución que dice: - Es prohibido, a la Legislatura, tener: - Primero: - Interferir en los misterios que, según la Constitución, incumben a otras Autoridad o Corporación; - Segundo: - Menoscabar las facultades que esta Constitución confiere a otras Autoridad o Corporación, nacional o regional; - Tercero: - Ordenar, por cualquier modo, se no se observarse previamente, prohibido el crédito por decreto, a las leyes, o decretos, o demeraciones sin que preceda sentencia definitiva; - Cuarto: - Condenar los salarios de jueces y Jueces, deudas, o suaves, del Tesoro; - Quinto: - De. ceder, sin las permisiones vitales y necesarias las facultades, a excepción de las que pudieran concederse a favor de los ve Presidentes Constitucionales de la República; - Sexto: - Establecer y reconocer empleos o sueldos públicos ex. traños; - Séptimo: - Elegir, a uno o más de sus miembros, o a otra per. sona, Corporación o Autoridad, cualquiera de las potestades expresadas en el artículo anterior, o función alguna de las que le competen; - Octavo: - Sugerir peticiones o recomendaciones de oficiales de las Fuerzas Armadas y armadas, sin previa petición del Presidente de la República, y - Noveno: - Ejecutar, por cualquier prohibido por esta Constitución.

El Honorable Párrafo: - Se ve que el Congreso podría intervenir en el as. unto que se debate, pero por también que no está en suficiente dirección de datos precisos sobre lo que se propone la alteración de leyes, como que presupuesto cuenta para las cuentas de gobierno y en que se ha fundado para la suspensión. Pero que los Honorable miembros del Senado, se tie. ne que estar en posesión de todos estos detalles para definir esta situación, porque jurídicamente el trámite judicial que se está llevando se debe es. tanto y puede tener grandes perjuicios para las comunidades Equiguay. - Por lo tanto, pido a la Secretaría que obtenga mayores datos para que pueda definir su jurisdicción. Los Honorable miembros del Senado.

El Honorable Párrafo: Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Educación, no podemos comunicar que se suspenda, porque en la sol. ción de las sesiones Equiguay y en los documentos que aparecen, allí están todos los elementos de juicio, ahí podemos encontrar todos los expedientes.



que hace la familia Eguiguren. La Comisión después de haber estudiado e-  
 su documentación, ha creído que la posición de la Cámara debe ser la  
 que consta del informe, y si no se crea una Comisión no se le utili-  
 zará que luego en fincas los documentos se que los estudie. El asunto es muy  
 sencillo. No se trata de ir contra los intereses de la familia Eguiguren, sino  
 de fallar contra la petición y nada más.

El Honorable D. León Serrano. Señor Presidente: Una pregunta jurídica hecesle  
 al Honorable Pástor para formar una política mejor: la fecha en que se hizo la  
 expropiación y si al verificarse la expropiación se observaron todos los límites  
 que establece el Código Civil o con un acto dictatorial.

El Honorable Pérez. Lechamague. También pregunté a la Comisión de Legis-  
 lación. La Comisión de Legislación se ha pronunciado para y exclusivamente  
 lo al respecto constitucional, al respecto legal. Corresponde, como toda la ha  
 pasado sabe, al Poder Ejecutivo, es las municipalidades y ahora al Instituto  
 de Previsión Social, las declaraciones de expropiación por motivo de utili-  
 dad pública. Según el Código de Procedimiento Civil, esas declaraciones no pue-  
 de ser discutida por las vías judiciales, pero entiendo que si decís "en las  
 vías judiciales" se dejó abierta la puerta es las vías administrativas, y para e-  
 so es el recurso contencioso administrativo ante el Consejo de Estado. Como  
 las Universidades no estaba facultadas para declarar las utilidades públicas,  
 solicitó que el Ejecutivo lo hiciera; el Ejecutivo lo hizo. Una copia del pro-  
 cedimiento quedó concluido. Véase los paginas finales, que así sí, es pro-  
 cedimiento judicial: la fijación del precio. El distinguido abogado, señor don  
 los Cardona, que preside tiene excelentemente este recurso, conoce muy  
 bien las disposiciones legales; el fuero de expropiación no tiene otro objeto,  
 dice el Código de Procedimiento, que el de fijar el justo precio. En ese día  
 fue este el proceso; en ese momento pueden las municipalidades al Congreso pe-  
 dido que interponga porque ese no es el justo precio. ¿Quié otros con-  
 puede hacer una Comisión que sepa cumplir con su deber, sino decir,  
 que no corresponde a la legislación? El Artículo cincuenta y cuatro de la  
 Constitución que acaba de leer el Honorable Velazquez, prohíbe a la Legis-  
 latura intervenir en asuntos que corresponden al Poder del Estado. De  
 manera que si como así se entra la legislación se conoce o se fijar el

justo precio. El informe de la Comisión, pues, se reduce a decir, debe la Cámara del Senado solicitar deponer del asunto porque no es de sus competencias. Esto se hizo. Sin embargo, en el informe ni siquiera se mencionó la expresión; no se hizo diciendo que es justo el precio o que es injusto; se limitó a indicar el origen del asunto, se limitó a reconocer en la Cámara, se limitó a mandar en el sentido de que no corresponde a la Legislatura, y así se limitó a decir. Sin embargo, y de la Comisión.

El Honorable Señor Sr. D. Juan Pineda: Pido en justicia a su señoría para concluir o para formalizar mi procedimiento, desfogar de todo lo que se ha hecho. En efecto, si se han seguido todos los trámites legales, si se han hecho las declaraciones de utilidad pública para parte del terreno, y luego se ha seguido la expropiación, realmente, al comprar me le corresponde este terreno, no lo he vendido, sino adquirido. Tanto la construcción, como una considerable inversión en la mejora del Poder Judicial. De manera que, habiendo esto, pero que me cabe en mi posesión, se le permite y debe ratificarse el informe. - Con las anteriores consideraciones, se acuerda el debate y la Cámara aprueba el informe sobre la solicitud de la Señora Doña Equigüen de la lectura del informe presentado por la Comisión Primera de Reclamaciones y Peticiones con varias solicitudes de particulares, que dice: Resolución sobre Peticiones Particulares. - Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado. - Presente: Que la Comisión Primera de Reclamaciones y Peticiones, ha presentado de la solicitud presentada por el señor Mariano Curcio, y después de una detenida lectura de la misma, estima que debe accogerse el reclamo, encomendado para dicho señor, encargándose a la Junta Superior de Arbitros, para que rectifique las parcelas correspondientes, que determinen la constitución del hecho, y la cantidad de los daños causados, transcurriéndose para el efecto en la mencionada Junta, la respectiva solicitud. - Acompañamos el Proyecto de Decreto Respectivo, bajo el cual el más acalorado parecer de la Honorable Cámara. Del señor Presidente muy atentamente, - Sr. D. Juan Manuel Velázquez C. - Sr. D. Manuel A. Carral. - Sr. D. Juan González Ruiz Calabó. - Sr. D. Juan José Maldonado Carrero. - Sr. Comandante César Páez Morúa. - Puesto en debate la Cámara aprueba la Cámara íntegramente dicho informe. - Fue por unanimidad la lectura como la presente sesión si la una y treinta minutos de la tarde.

de

Excmo. Sr. D. D. de M. de M., ciudadanos, especiales, anuales, apreciar, en-  
trana, inflación, Semi. Mexicana, aumento, se sigue, ascendente, ins-  
plutona. - Vale. - Interlineado: ya, de, no, debe, en, tanto, de, ella, re-  
mo, no. - Vale. - Costura: o sea, que la Comisión de Presupuestos,  
para la segunda discusión - No Vale.

El Presidente del Senado

El Senador encargado de la Presidencia

El Secretario del Senado.  
Rafael Galarraga